



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de agosto de 2025

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
A3 Mercados S.A.

AVISO DE PAGO

CALERAS SAN JUAN S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA SERIE I CLASE I DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE A TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 1.500.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON QUINIENTOS MIL) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

De nuestra mayor consideración:

Por el presente y en calidad de agente de cálculo de las Obligaciones Negociables Serie I Clase I por V/N. US\$ 1.500.000 (Dólares estadounidenses un millón quinientos mil) (o su equivalente en otras monedas) (las "Obligaciones Negociables"), emitidas por **Caleras San Juan S.A** (la "Emisora") el día 17 de noviembre de 2023, se informa que la Emisora, de acuerdo a lo establecido por su correspondiente Prospecto, pagará servicio de amortización de capital respecto de las Obligaciones Negociables, según se indica a continuación:

Pago de Servicio N°: 2.

Moneda de Pago: Pesos al Tipo de Cambio Aplicable.

Fecha de pago: 18 de agosto de 2025.

Período al que corresponde el pago: segundo pago de capital equivalente al 33% del valor nominal en circulación de las Obligaciones Negociables Serie I Clase I.

Tipo de Cambio Aplicable: \$ 1.348,8889 por cada US\$ 1.

Valor residual anterior en Dólares Estadounidenses: US\$ 1.005.000.

Amortización Capital Dólares Estadounidenses: US\$ 495.000.

Amortización Capital a pagar en Pesos: \$ 667.700.005,5.

Porcentaje de amortización: 33%.

Total a Pagar en Pesos: \$ 667.700.005,5.

Agente de pago y domicilio: Caja de Valores S.A., 25 de mayo 362, Capital Federal.

Horario dentro del cual se efectuará el pago: de 10 a 14 horas.

Código de las Obligaciones Negociables

- a) Código A3 Mercados: SJ11P
- b) Códigos CVSA: 57483

Se destaca que Caja de Valores S.A. tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos tenedores de las Obligaciones Negociables.

Daniel Diego Van Lierde

Presidente

Caleras San Juan S.A.